

Expediente: 1616-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 37/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se prorrogó por ciento ochenta (180) días, a partir del 6 de febrero de 2024, el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza n° 25.115 modificado por la Ordenanza n° 26103, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 27-02-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 18-03-2024

Reunión n° 33
Reunión n° 3